

ACTA DEL COMITÉ ASESOR DE CONTRATACIÓN DE FUNGEUVA de fecha 15/07/2020 para el expediente de contratación Nº 2021.069.CTR.SE.02

Fecha y hora de celebración

15 de julio de 2021 a las 11:00 Suspendida el día 15 de julio con motivo de la solicitud de informe justificativo de oferta anormalmente baja a un licitador, y reanudada nuevamente a las 10:40 horas del día 23 de julio de 2021.

Lugar de celebración

Sala de reuniones

Asistentes

PRESIDENTE

D. Miguel Herrero Sinde, Director Financiero

SECRETARIA

Dña. Sonia Merino Román, Técnico Administrativo Área Contratación Pública

ASESORA

Dña. Pilar Tejedor Velasco, Técnico Departamento Innovación

Dña. Cristina Luis González, Técnico Administrativo del Departamento de Administración

Orden del día

1.- Aprobación de acta: 2021.069.CTR.SE.02-AE02v - Aprobación de Acta_2021069CTRSE02-AE02v_14_07_21

2.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 2021.069.CTR.SE.02- Contratación de los servicios de diseño gráfico y maquetación, de los materiales de difusión y documentos resultantes de las sesiones de co-creación y de los entregables públicos que se generen en el proyecto europeo MOAI LABS (SOE4/P1/E1078) financiado con fondos FEDER por el programa INTERREG V B SUDOE y gestionado por la Fundación General de la Universidad de Valladolid

3.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2021.069.CTR.SE.02 - Contratación de los servicios de diseño gráfico y maquetación, de los materiales de difusión y documentos resultantes de las sesiones de co-creación y de los entregables públicos que se generen en el proyecto europeo MOAI LABS (SOE4/P1/E1078) financiado con fondos FEDER por el programa INTERREG V B SUDOE y gestionado por la Fundación General de la Universidad de Valladolid

Se Expone

1.- Aprobación de acta: 2021.069.CTR.SE.02-AE02v - Aprobación de Acta 2021069CTRSE02-AE02v 14 07 21

El Comité Asesor de Contratación acuerda la aprobación del acta: 2021069CTRSE02-AE02v_14_07_21 correspondiente a la sesión: 2021069CTRSE02-AE02v.

2.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 2021.069.CTR.SE.02-- Contratación de los servicios de diseño gráfico y maquetación, de los materiales de difusión y documentos resultantes de las sesiones de co-creación y de los entregables públicos que se generen en el proyecto europeo MOAI LABS (SOE4/P1/E1078) financiado con fondos FEDER por el programa INTERREG V B SUDOE y gestionado por la Fundación General de la Universidad de Valladolid

Se procede a la apertura de los sobres de aquellas empresas que han sido admitidas:

CIF: B47554407 ACTION SERVICE S.L

CIF: B47673066 Capitán Quimera, s.l.

CIF: B19607142 TERCETO COMUNICACION SL

Una vez realizada la apertura del SOBRE/ARCHIVO ELECTRÓNICO 3: Documentación relativa a los criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas, se procede a evaluar su contenido por los miembros del Comité Asesor de Contratación en los siguientes términos:

En primer lugar, se procede a comprobar si existen ofertas en presunción de anomalía, con valores anormales o desproporcionados.

Concurren 3 licitadores:

CIF: B47554407 ACTION SERVICE S.L

CIF: B47673066 Capitán Quimera, s.l.

CIF: B19607142 TERCETO COMUNICACION SL

Se comprueba el punto 3 de Ofertas en presunción de anormalidad de la CLÁUSULA 20.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

“3. Cuando concurriendo tres licitadores, las ofertas que sean inferiores en más de un 10% a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de un 10% a dicha media. En este caso, el licitador que hubiera incurrido presuntamente en una oferta con valores anormales o desproporcionados, obtendrá como puntuación máxima la correspondiente a una oferta que fuese inferior en un 10% a la media aritmética calculada de las ofertas.”

Además, de manera general, se considera oferta anormal, y así se indica en el mismo apartado del Pliego:

“En cualquier caso, se considerará desproporcionada cualquier oferta con una baja superior a un 25% sobre el presupuesto base de licitación”.

LICITADOR	PRESUPUESTO BASE DE LICITACION	PRECIO OFERTA LICITADOR	MEDIA ARITMETICA	% DESVIAC PRESUPUESTO BASE LICITACION	% DESVIAC MEDIA	DETERMINACION
Action Service, S.L.	27.000,00	18.560,00	20.853,33	31,26%	11,00%	Presunción anormalidad. Baja superior a 25% del PREP BASE LICITACION e inferior a un 10% a la media aritmética de las ofertas presentadas
Capitan Quimera, S.L.	27.000,00	22.000,00	20.853,33	18,52%	-5,50%	Cumple. No se encuentra en presunción de anormalidad
Terceto Comunicación, S.L.	27.000,00	22.000,00	20.853,33	18,52%	-5,50%	Cumple. No se encuentra en presunción de anormalidad

No existen ofertas que sean superiores a la media en más de un 10%, por tanto, no procede el cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado.

Existe un licitador que ha presentado oferta en presunción de anormalidad:

CIF: B47554407 ACTION SERVICE S.L Presunción anormalidad. Presenta una oferta con una baja superior a un 25% sobre el presupuesto base de licitación, concretamente un 31,26 %. e inferior en más de un 10% a la media aritmética de las ofertas presentadas, concretamente un 11,00%.

Conforme a la CLÁUSULA 20.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, si una oferta económica resulta incurso en presunción de anormalidad por su bajo importe, el Comité Asesor de Contratación solicitará la información necesaria para que el Órgano de Contratación pueda estar en disposición de determinar si efectivamente la oferta resulta anormalmente baja en relación con la prestación y debe ser rechazada, o, por el contrario, debe ser tomada en consideración para adjudicar el contrato.

El Comité Asesor de Contratación procede a suspender la sesión del día 15 de julio y tramita solicitud el día 16 de julio, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, al licitador que ha incurrido en oferta en presunción de anormalidad para que justifique su respectiva oferta y precise las condiciones de la misma, conforme al artículo 149.4 de la LCSP estableciendo un plazo de contestación de 3 días hábiles, a contar desde la notificación del requerimiento, con fecha límite 21/07/21 a las 14:00.

Se da por suspendida la sesión hasta su reanudación una vez recibida contestación, en tiempo y forma, en su caso, del licitador que ha incurrido en oferta en presunción de anormalidad.

3.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2021.069.CTR.SE.02-- Contratación de los servicios de diseño gráfico y maquetación, de los materiales de difusión y documentos resultantes de las sesiones de co-creación y de los entregables públicos que se generen en el proyecto europeo MOAI LABS (SOE4/P1/E1078) financiado con fondos FEDER por el programa INTERREG V B SUDOE y gestionado por la Fundación General de la Universidad de Valladolid

Se procede a reanudar la sesión suspendida el día 15 de julio de 2021, a las 10:40 horas del 23 de julio de 2021, con el objeto de realizar la Valoración de criterios evaluables automáticamente, una vez recibido informe justificativo, en tiempo y forma, del licitador B47554407 ACTION SERVICE S.L que ha incurrido en oferta en presunción de anormalidad, a petición del Comité Asesor de Contratación, con objeto, en su caso, de poder justificar y desglosar razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos, teniendo en cuenta los valores indicados en los apartados de las letras a) a e), conforme al Artículo 149.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Con carácter previo a la valoración, el Comité Asesor de Contratación facilita al Órgano de Contratación, el documento recibido en tiempo y forma del licitador B47554407 ACTION SERVICE S.L que ha incurrido en oferta en presunción de anormalidad, para que el Órgano de Contratación pueda estar en disposición de determinar si efectivamente la oferta resulta anormalmente baja en relación con la prestación y debe ser rechazada, o, por el contrario, debe ser tomada en consideración para adjudicar el contrato.

El Órgano de Contratación comunica el 22 de julio al Comité Asesor de Contratación que la justificación es razonable en el caso de la entidad, por lo que será tomada en consideración para adjudicar el contrato.

Se procede a puntuar, por tanto, las ofertas de los 3 licitadores:

1.- Criterios de valoración

Oferta económica: hasta 50 puntos.

Las ofertas se valorarán conforme a la siguiente fórmula:

$$P_i = P_{\max} \times [1 - ((O_i - O_b) / O_b)]$$

P_i = Puntuación de la oferta i .

P_{\max} = Puntuación máxima otorgada al criterio de oferta económica, 50 puntos.

O_i = Oferta del licitador i .

O_b = Oferta del licitador que presente la oferta con el precio más bajo, no considerada anormal o desproporcionada.

Se tendrán en cuenta precios ofertados, excluido el IVA.

Se aplicará el máximo número de puntos al licitador que presente la oferta con el precio más bajo, no considerada anormal o desproporcionada. Todas las demás ofertas serán evaluadas y puntuadas en relación a esta oferta de coste más bajo, siguiendo una proporción lineal.

En la fórmula se tiene en cuenta el presupuesto base de licitación excluido el IVA, es decir, el Importe de licitación, y el precio ofertado excluido el IVA.

2.- Proceso de evaluación de ofertas

Se procede a calcular la puntuación de cada licitador:

En este caso, el licitador que hubiera incurrido presuntamente en una oferta con valores anormales o desproporcionados, obtendrá como puntuación máxima la correspondiente a una oferta que fuese inferior en un 10% a la media aritmética calculada de las ofertas.

Hay que tener en cuenta que, en todo caso, la puntuación otorgada a cada licitador al aplicar la fórmula establecida tiene un límite máximo de 50 puntos

LICITADOR	Oi	P licitacion	Ob	Pmax	Bmax	Pi
Action Service, S.L.	18.560,00	27.000,00	18.768,00	50,00	0,25	50,00
Capitán Quimera, S.L.	22.000,00	27.000,00	18.768,00	50,00	0,25	41,39
Terceto Comunicación, S.L.	22.000,00	27.000,00	18.768,00	50,00	0,25	41,39

Yo, como Secretaria, certifico con el visto bueno del Presidente:

Dña. Sonia Merino Román
SECRETARIA

D. Miguel Herrero Sinde
PRESIDENTE